



La Serena

797

OF. EXT. ORD. N° _____ /

ANT: Su oficio N° 64885 de fecha 08 de abril del 2024.

MAT: Respuesta a lo solicitado.

LA SERENA, 18 ABR. 2024

DE: **ROBERTO JACOB JURE**
ALCALDE DE LA SERENA

A: **DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS**
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
OFISCALIZACIÓN@CONGRESO.CL

Junto con saludar, acuso recibo de su oficio N° 64885 de fecha 08 de abril del 2024, en donde requiere información respecto a la situación en la que se encuentra la solicitud de los reductores de velocidad tipo lomo de toro y defensas camineras en las intersecciones de Avenida Gaspar Marín con calle Roberto Ochoa y calle Roberto Ochoa con Manuel Concha, sector de Las Compañías, presentada por la Junta de Vecinos Villa Lambert.

En relación a lo expuesto y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, durante los meses de octubre y noviembre del 2023, el Presidente de la Junta de Vecinos Villa Lambert, concurrió a sus dependencias solicitando la construcción de reductores de velocidad en los siguientes tramos:

- Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre Avenida Gaspar Marín y calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta.
- Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta y calle Profesora Eudosia Carmona Acevedo.
- Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre Calle Profesora Eudosia Carmona Acevedo y Pasaje Escritor Manuel Concha.
- Calle Rector Jorge Miranda entre Calle Profesora Eudosia Carmona Acevedo y Calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta
- Avenida Gaspar Marín con calle Rector Roberto Ochoa Ríos

En este contexto, se le informó que para la construcción de este tipo de elementos de seguridad vial, primero es necesario realizar un estudio de justificación, el cual deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 200 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual sería planificado para realizar por dicha Dirección de acuerdo a las urgencias que vayan surgiendo en la comuna. Dichos estudios posteriormente son presentados a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, organismo público que aprueba la instalación de este tipo de elemento de seguridad vial, en donde una vez aprobados, dependerá de la factibilidad económica del municipio para su implementación.

Por lo anterior y con la finalidad de informar el estado de las gestiones que ha realizado la Dirección de Tránsito y Transporte Público, referente a la solicitud de reductores de velocidad de la Junta de Vecinos Villa Lambert, me permito informar a usted que mediante los ORD. N° 81-24 de fecha 22 de enero del 2024, fueron remitidos a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, los siguientes estudios de justificación para su revisión y aprobación:



La Serena

- Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre Avenida Gaspar Marín y calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta.
- Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta y calle Profesora Eudisia Carmona Acevedo.
- Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre Calle Profesora Eudisia Carmona Acevedo y Pasaje Escritor Manuel Concha.

Quedando pendiente por enviar los siguientes estudios de justificación:

- Calle Rector Jorge Miranda entre Calle Profesora Eudisia Carmona Acevedo y Calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta
- Avenida Gaspar Marín con calle Rector Roberto Ochoa Ríos

Una vez aprobado dichos estudios, tal como fue indicado anteriormente, dependerá de la factibilidad económica del municipio para su implementación, considerando que actualmente se disponen de 312 solicitudes, recepcionadas durante los años 2020 – 2023 a la espera de ejecución.

Por último, en relación a la solicitud de los vecinos para la instalación de defensas camineras en las intersecciones de Avenida Gaspar Marín con calle Roberto Ochoa y calle Roberto Ochoa con Manuel Concha, sector de Las Compañías, prontamente la Sección de Fiscalización de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, constatará en terreno lo requerido, con la finalidad de evaluar la factibilidad técnica y económica para su posterior implementación, las cuales deberán ser planificadas de acuerdo a las urgencias que vayan surgiendo en la comuna.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado.
- Delegación de Las Compañías, lascompanias@laserena.cl.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, transito@laserena.cl.

Clave: 2024 3954 de fecha 08/04/2024.

RJJ/LMV/MVV/CSA/PEC/IGOM/VFV.